

Septimo maseaneis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Auerdo que Car. Papete Laalqueno de los Pios. N.º el Ayuntamiento de Propios de la D.ª M.ª no rauerir de ellos que ponga ligeros. Reuador de año

nombram. de la cristian. p. la Capilla del Rosel

Haviendose conferido en este Ayuntamiento sobre el Mayor aseo limpieza, y Permanencia de la Capilla desta Ciudad zita en la Iglesia Parroquial en la que estan colocados Maria v.ª del Rosel y quatro santos Patruinos q. en virtud de orden del R.º y Supremo Consejo esta Declarado, q. Patronato desta Ciudad y siendo de la Previa obligacion acudir a quanto sea del culto Mayor de rencia y ornato de dha Capilla, para cuyo fin a hecho los cresidos gastos que es notorio pareciendole previo y de su obligacion tener su sueto que este a cargo de todo lo referido y de su obligacion. Acuerda nombrar a D.ª Joseph Ferrer Prebitero y sacristan Mayor de dha Iglesia Parroquial a quien le conuigna de cada dia de oy quinze R.º y almes por Ayuda de costa del trabajo q. p. uera a augmentar vele en lo ya dicho, lo que los Cavalleros Comirarios de fiestas se haga van en dicho D.ª Joseph Ferrer, y asi mismo que vea de su cargo el recoger y Abrax la cera que esta Ciudad vota qualquiera de Boto dieves despues de haber axrido el tiempo con res-

